



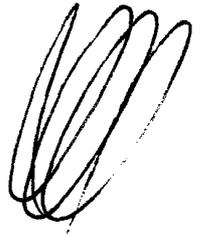
1 NÚMERO

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DICOSUMI S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 9,100.-----

2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
7 veintisiete de noviembre del dos mil seis, ante mí, abogado
8 **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO**
9 **TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**, comparece: El
10 señor **PABLO EDUARDO GÓMEZ LAURIDO**, quien declara ser
11 ecuatoriano, viudo, ingeniero comercial, por los derechos que
12 representa en su respectiva calidad de Gerente General de la
13 compañía **DICOSUMI S.A.**, conforme lo acredita con el
14 nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se
15 encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta
16 escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado
17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
18 celebrada el seis de noviembre del dos mil seis, cuya acta
19 certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz;
20 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y
21 contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme
22 exhibido su documento de identificación. Bien instruido sobre
23 el objeto y resultado de la presente escritura pública, a la
24 que procede de una manera libre y voluntaria, para su otor-
25 gamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
26 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
27 cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste
28 el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 **Compañía DICOSUMI S.A.**, que se expresa al tenor de las
2 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE:** Otorga este documento y formula las
4 declaraciones que en él consta, el señor PABLO EDUARDO
5 GÓMEZ LAURIDO en su respectiva calidad de Gerente General
6 de la compañía **DICOSUMI S.A.** quien actúa de acuerdo con lo
7 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 Compañía **DICOSUMI S.A.**, celebrada el seis de noviembre del
9 dos mil seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) DICOSUMI S.A.**,
10 es una sociedad que se constituyó con un capital de
11 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA S.A., mediante escritura pública otorgada el once de
13 diciembre del dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del
14 Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Tandaso Maridueña,
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
16 veintitrés de mayo del dos mil dos.- **B) La Junta General**
17 **Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DICOSUMI S.A.**,
18 celebrada el seis de noviembre del dos mil seis, según copia
19 certificada del acta que se acompaña como documento habilitante
20 a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el
21 capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL CIEN
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal
23 manera que una vez perfeccionado el incremento, el capital de la
24 empresa ascienda a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA; **DOS)** Reformar el Artículo Quinto del
26 Estatuto Social, y, **TRES)** Autorizar al Gerente General, para que
27 realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez
28 jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social



Guayaquil, 29 de Mayo del 2002.

Sr. Ing.
PABLO EDUARDO GÓMEZ LAURIDO
Ciudad.

De mis consideraciones;

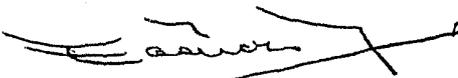
Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida con el carácter de universal el 27 de Mayo del 2002 de la Compañía - DICOSUMI S.A., tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Esta Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 11 de Diciembre del 2001, ante el Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, Notario - Cuadragésimo del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Mayo del 2002.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce usted, de conformidad con lo establecido en el artículo número Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía DICOSUMI S.A.

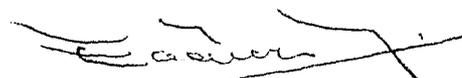
Este documento debidamente inscrito, servirá de credencial suficiente para que usted legitime su personería como GERENTE GENERAL de la Compañía.

Atentamente.,


~~Pablo Eduardo Gómez Laurido~~
SECRETARIO

RAZON: En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía - DICOSUMI S.A. y prometo cumplir fielmente las funciones a mí encomendadas de acuerdo a la Ley.

Guayaquil, 29 de Mayo del 2002.


~~Pablo Eduardo Gómez Laurido~~
GERENTE GENERAL


Ab. Nelson Guadalupe Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

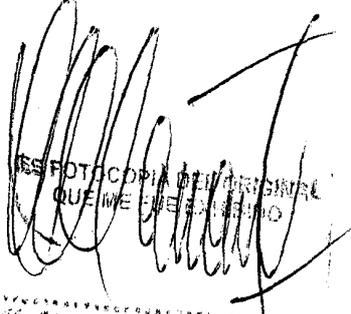
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DICOSUMI S.A., a favor de PABLO EDUARDO GOMEZ LAURIDO; de fojas 73.133 a 73.135, Registro Mercantil número 11.251, Repertorio número 17.075.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil dos.-




**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 17738
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*


ESTE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE INVIENE FUE EL LIBRO
Ab. Wilson Gustavo Carrasco
Año X VII del Canton Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DICOSUMI S.A., CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

En Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del dos mil seis, a las 12H00, en el local ubicado en la Calle Escobedo 702 y Padre Solano, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía DICOSUMI S.A. señores:

- 
- 1) Ing. Pablo Eduardo Gómez Laurido, propietario de 450 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
 - 2) Andrés Eduardo Gómez Feist, propietario de 225 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
 - 3) Lee Elizabeth Gómez Feist, propietaria de 225 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentra también presente en la Sala, le señor José Antonio Córdova Arcos, Presidente de la Compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) **Aumento de Capital de la Compañía en la suma de NUEVE MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
- 2) **Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-**
- 3) **Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía;**
- 4) **Autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-**

Presidió la Junta su titular, Sr. José Antonio Córdova Arcos, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Pablo Eduardo Gómez Laurido.-.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

El Presidente manifestó, que previo a la celebración de esta Junta, ha tenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **NUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.-----

La Junta General de accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad, de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **NUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de 9.100 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- 2) Que la totalidad de las 9.100 nuevas acciones que se emitan con motivo del presente aumento sean atribuidas y pagadas conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, aumento que se realiza con la capitalización de las cuentas: Reserva Legal, Utilidades Acumuladas y Aporte en Numerario. En consecuencia los accionistas, adquieren y suscriben individualmente el siguiente número de acciones: 2.1.) Ing. Pablo Eduardo Gómez Laurido, 4.550 acciones, 2.2) Andrés Eduardo Gómez Feist, 2.275 acciones, y 2.3) Lee Elizabeth Gómez Feist, 2.275 acciones, que suman un total de 9.100 acciones, motivo del presente aumento. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que arrojan un total de 9.100 acciones, contenidas en títulos acciones y con el número de acciones que por su aporte en este aumento le corresponderá a cada accionista.-----

Sobre el punto TRES) La Junta resolvió por unanimidad Aprobar la Reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá así

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde la 001 a la 10.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Tratado y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el cuarto punto del Orden del Día.

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida.-----

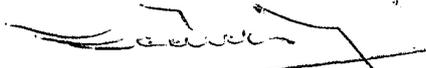
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) Lee Elizabeth Gómez Feist; Fdo.) Andrés Eduardo Gómez Feist; Fdo.) José Antonio Córdova Arcos, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Pablo Eduardo Gómez Laurido, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, noviembre 6 del 2006


ING. PABLO EDUARDO GÓMEZ LAURIDO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cortés A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
DICOSUMI S.A.**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Acumuladas	Reserva Legal	Aporte en Numerario	Total aumento de Capital	Nuevo Capital Social
PABLO EDUARDO GÓMEZ LAURIDO	450.00	3,977.00	400.00	173.00	4,550.00	5,000.00
ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ FEIST	225.00	1,988.50	200.00	86.50	2,275.00	2,500.00
LEE ELIZABETH GÓMEZ FEIST	225.00	1,988.50	200.00	86.50	2,275.00	2,500.00
	900.00	7,954.00	800.00	346.00	9,100.00	10,000.00

LO CERTIFICO

Guayaquil, noviembre 6 del 2006

**ING. PABLO EDUARDO GÓMEZ LAURIDO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

M. Nelson Guashen
Notario XVII del
Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090638430-0

GOMEZ LAURIDO PABLO EDUARDO

ESTADO CIVIL: VIUDO

INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP: [REDACTED]

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CESAR GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: BLENDINA LAURIDO

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: GUAYAQUIL 21/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 21/02/2013

FORMA No. REN 0325916

GVS

FIRMA DEL VOTULADO

ECUATORIANA***** E933914322

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NO. DACT.: 090638430

ESTADO CIVIL: VIUDO

INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP: [REDACTED]

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CESAR GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: BLENDINA LAURIDO

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: GUAYAQUIL 21/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 21/02/2013

FORMA No. REN 0325916

GVS

FIRMA DEL VOTULADO

PULGAR PERCIBIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

4 - 038 0906384300

NUMERO CEDULA

GOMEZ LAURIDO PABLO EDUARDO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

PARROQUIA

PREIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ESTADO CIVIL: VIUDO

INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP: [REDACTED]

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CESAR GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: BLENDINA LAURIDO

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: GUAYAQUIL 21/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 21/02/2013

FORMA No. REN 0325916

GVS

FIRMA DEL VOTULADO

[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



1 convenidas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentado en
2 lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor PABLO EDUARDO
3 GÓMEZ LAURIDO, en su respectiva calidad de Gerente General
4 de **DICOSUMI S.A.**, ejecutando las resoluciones de la Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de
6 noviembre del dos mil seis, declara: **UNO)** Que queda aumentado
7 el capital de la compañía **DICOSUMI S.A.** en la suma de **DIEZ**
8 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
9 mediante un incremento de **NUEVE MIL CIEN DÓLARES DE**
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** que estarán
11 representados por nueve mil cien nuevas acciones ordinarias y
12 nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una; **DOS)** Que las nuevas acciones que
14 se emitan con motivo de este aumento, están íntegramente
15 suscritas y pagadas por los accionistas: PABLO EDUARDO
16 GÓMEZ LAURIDO; ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ FEIST y LEE
17 ELIZABETH GÓMEZ FEIST, de nacionalidad ecuatoriana, en la
18 forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto
19 dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
20 la compañía **DICOSUMI S.A.**, celebrada el seis de noviembre
21 del dos mil seis.- **TRES)** Igualmente el señor PABLO EDUARDO
22 GÓMEZ LAURIDO, por los derechos que representa de la
23 compañía **DICOSUMI S.A.**, en su calidad de Gerente General,
24 declara que queda Aumentado el Capital y Reformado el Artículo
25 Quinto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en
26 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
27 fecha seis de noviembre del dos mil seis, cuya copia certificada
28 se adjunta a la presente escritura pública como documento

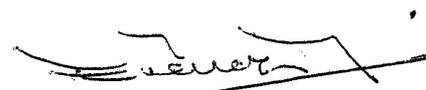
Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo,
2 **PABLO EDUARDO GÓMEZ LAURIDO**, en mi calidad de Gerente
3 General de la compañía **DICOSUMI S.A.**, declaro bajo juramento
4 que los valores que se están capitalizando en el presente aumento
5 de capital son reales, y se encuentra integrando de acuerdo a las
6 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas, celebrada el seis de noviembre del dos mil seis.
8 Del mismo modo declaro bajo juramento, que mi representada no
9 es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no
10 tiene deuda con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.**- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramiento
12 del otorgante como Gerente General; **DOS)** Copia certificada del
13 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
14 seis de noviembre del dos mil seis; y, **TRES)** Cuadro en el que
15 consta la forma de distribución y pago del presente aumento
16 de capital.- Anteponga y agregue usted, señor Notario las
17 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta
18 escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada
19 Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos
20 setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
21 **AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON**
23 **TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro
24 formando parte integrante de la presente escritura pública el
25 nombramiento de Gerente General y el Acta de la Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DICOSUMI**
27 **S.A.** celebrada el seis de noviembre del dos mil seis.- Leída que
28 fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,

1 al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus
2 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
3 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

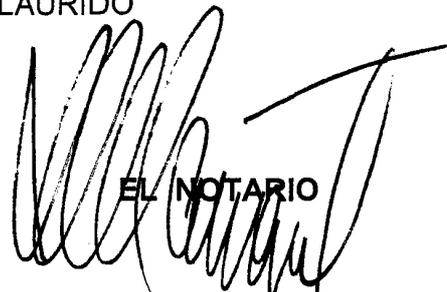
4 **DICOSUMI S.A.**
5 **R.U.C. 0992251603001**


NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

6
7 
8 **PABLO EDUARDO GÓMEZ LAURIDO**

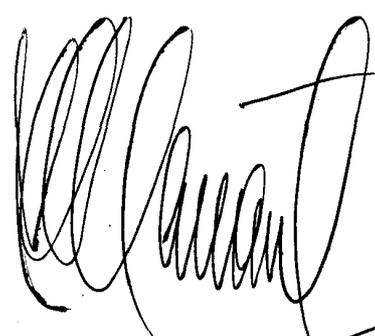
9 C.C.: 0906384300

10 C.V.: 4-038


EL NOTARIO

11
12
13 **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

14
15 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O
16 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN
17 LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:

18
19
20
21
22
23 

24 *Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*
25 *Notario XVII del Canton Guayaquil*



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO -- SEIS- G- IJ- CERO CERO CERO NUEVE TRES DOS SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTIOCHO DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañique A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOCTOR GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ, NOTARIO CUADRAGESIMO (I) DEL CANTON GUAYAQUIL, DOY FE: Que al margen de la escritura de fecha once -- -- de Diciembre del dos mil uno , tomé nota de la resolución número 06-G-17-0009326 de fecha veintiocho de Diciembre del dos mil seis por - la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía DICOSUMI S. A.- Guayaquil, Enero 11 del 2.007.-



Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) del
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 64.290
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:41

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0009326, dictada el 28 de diciembre del 2006, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DICOSUMI S.A.**, de fojas 142.335 a 142.349, Registro Mercantil número 25.456. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64290
LEGAL: Denisse Paola Troya , Silvia Cordero
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

